

Jocotepeccontrato de prestación de servicios profesionales, que celebran por una parte el 2021 - 2024 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE

JOCOTEPEC" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. BENJAMIN RAMOS BAUTISTA EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF
JOCOTEPEC" Y POR OTRA PARTE LA C. LAURA LETICIA MORALES PANTOJA, EN LO SUCESIVO SE
LE DENOMINARÁ "LA COCINERA"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:
4. DECLARA (70.5. A. D. 4. A. D. 5. A. D. 6. A. D. D. 6. A. D. D. 6. A. D. D. 6. D. D. D. 6. D. D. D. 6. D. D. 6. D. D. 6. D. D. D. D. 6.
1 DECLARA "DIF JOCOTEPEC":
I Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con
personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto de creación No. 12448 publicada
en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 25 de Septiembre de 1986
II Que para los efectos de este Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle
Hidalgo Sur número 6 de la Población de Jocotepec, Jalisco
III Continúa manifestando que estima necesaria la contratación de una cocinera, derivado del
servicio requerido para la "PRIMERA REUNION REGIONAL 2023 DEL SISTEMA DIF", organizado
por el Sistema DIF Jocotepec, Jalisco
IV DECLARA LA "COCINERA":
V1 Que es mexicana, mayor de edad, con domicilio particular en la finca marcada con el
número 21 de la Calle Privada Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800,
que tiene capacidad legal para contratar y obligarse y que cuenta con los conocimientos
culinarios y la experiencia necesaria para realizar los servicios encomendados en éste contrato
VI Que cuenta con conocimientos necesarios para prestar el servicio requerido por el DIF
Jocotepec dentro de la reunión anteriormente señalada
Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a los términos y condiciones insertos en las
siguientes:CLAUSULAS:
PRIMERA "LA COCINERA" se obliga a prestar sus servicios al "SISTEMA DIF JOCOTEPEC", para
la "PRIMERA REUNION REGIONAL 2023 DEL SISTEMA DIF"
SEGUNDA "LA COCINERA" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la cláusula que
antecede, de acuerdo a las necesidades del SISTEMA DIF JOCOTEPEC
TERCERA "LA COCINERA" recibirá como contraprestación por sus servicios la cantidad de
\$2,700.00 (Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), por la realización del evento solicitado
CUARTA La vigencia del presente contrato será a partir del día martes 25 veinticinco de abril
del año 2023 y hasta concluir la realización de la reunión satisfactoriamente. Asimismo, ambas
partes estan de acuerdo que cualquiera puede dar por terminado el presente contrato en el
momento en que lo desee, siempre y cuando se de aviso por escrito con 10 diez días de
anticipacion
QUINTA "LA COCINERA" estará obligada a no realizar actos que vayan en contra de las leyes
y reglamentos establecidos para el desarrollo de sus servicios, y en caso de incumplimiento con
lo anterior, será causa de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "DIF
JOCOTEPEC". Así tampoco, podrá utilizar por su cuenta el material que se le proporcione para las
actividades del SISTEMA DIF JOCOTEPEC, sin autorización de la Presidenta o Director de dicho
organismo; así mismo, será causa de rescisión el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y obligaciones contenidas en éste instrumento.
SEXTA Para el caso de que "LA COCINERA" cometa dolo, negligencia o impericia al mome <mark>nto</mark>
de estar prestando sus servicios, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a "EL DIF
SEPTIMA Porto patron la constant de
SEPTIMA Por la naturaleza de éste contrato "LA COCINERA" señala que no existe ningún tipo
de relación laboral con "DIF JOCOTEPEC", solo está obligada al cumplimiento de las disposiciones
contraídas a través de éste instrumento, y en virtud de lo anterior, se regirá conforme a los
dispuesto por el Libro Quinto, Título Décimo del Código Civil Vigente en el Estado de Jalisco OCTAVA Queda estrictamente prohibido para "LA COCINERA" traspasar, ceder o realizar
- LA COCINERA" traspasar, ceder o realizar

Hidalgo No. Collaborites actorique como consecuencia de éste pudiese implicar la cesión de los derechos u

Jocotepec, Jal. CP. 45800 Teléfono: 01 (387) 763 27 99 difjocotepec@gmail.com



2021 - 2024

cotepecobligaciones contraídas en el presente contrato, por lo que en caso de detectarse lo anterior dará lugar a la rescisión del mismo sin responsabilidad para "DIF JOCOTEPEC", y sin perjuicio de la obligación de "LA COCINERA" de resarcir los daños y perjuicios generados por dichos actos. ---- NOVENA.- Las partes convienen que la firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de los actos derivados del presente contrato conforme a lo que se obligan en el mismo.------- DÉCIMA.- COMPETENCIA. "LAS PARTES" convienen en resolver de común acuerdo los conflictos y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, a través de los mecanismos de conciliación entre ambas partes ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. En caso de que lo anterior no pueda llevarse a cabo, para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Segundo Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Chapala, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios futuros.----------- Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en presencia de los testigos que suscriben. -----

> C. BENJAMIN RAMOS BAUTISTA DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC.

TESTIGO

Jocotepec 2021 - 2024

Hidalgo No. 6 Colonia Centro Jocotepec, Jal. CP. 45800 Teléfono: 01 (387) 763 27 99 difjocotepec@gmail.com



